

Adopción de medidas especiales para dar viabilidad a
las competiciones



Medidas especiales COVID-19



Versión 1.5 – 15 enero 2021

Medidas especiales

Habilitar fechas añadidas a las jornadas del calendario para poder disputar los encuentros aplazados

Después de las jornadas ya establecidas en los calendarios,

Dada la acumulación de partidos aplazados en la últimas jornadas, se han modificado los calendarios de las segundas fases de competición, pudiendo así **habilitar unas “jornadas extra” en los calendarios actuales**, de forma que a pesar de haber finalizado las jornadas inicialmente establecidas y en el caso de ser imprescindible, los Clubes puedan programar encuentros y así jugar todos los encuentros previstos.

Renuncia a la disputa

Sin repercusión disciplinaria,

Si a pesar de las fechas habilitadas para la disputa de partidos aplazados, algún equipo llega a la situación de **no poder o no querer disputar** alguno de los encuentros que tuviera pendiente, **podrá solicitar la renuncia a la disputa del encuentro** anotándose en el resultado 2-0 o 0-2 (en función del equipo que presente la renuncia). En ese caso, el equipo vencedor sumaría 2 puntos en la clasificación y el perdedor 1, como si de un resultado “normal” se tratara.

En el caso de presentar la renuncia los dos equipos del encuentro, el resultado que permanecería sería 0-0. En la clasificación quedaría el encuentro como “partido no disputado” a los efectos de la clasificación.

Por lo tanto, estas renunciadas presentadas serán tratadas desde el departamento de Competiciones y el único efecto de la renuncia será el mencionado sobre el resultado y la consecuencia en la clasificación.

La clasificación resultante tendrá total validez para determinar la participación tanto en las siguientes fases que correspondan para esta temporada o bien para los derechos de participación de cara a la temporada 21-22. En ningún caso se asociará la decisión de renunciar a la disputa de encuentros pendientes con una retirada de equipo de la competición.

Eliminar Fases Finales Autonómicas

La clasificación del grupo será la clasificación final,

Dado que en todos los Campeonatos Autonómicos con Fase Final, en el formato de tres jornadas de competición todos contra todos, los equipos proceden de un único grupo con una clasificación final, se ha decidido para esta temporada cancelar la disputa de la Fase Final, **considerando las clasificaciones finales como las definitivas** a la hora de determinar el Campeón y Subcampeón de la competición, así como los equipos a los que les correspondiera participar en los Campeonatos de España de Clubes.

Eliminatorias a Ida y Vuelta en un mismo fin de semana

Incluida la Final,

Todas las eliminatorias que sea necesario disputar se programarán en formato de Ida y Vuelta, teniendo que jugarse en el mismo fin de semana. Muchas de las eliminatorias hasta ahora ya venían disputándose de esta forma, pero la novedad es que **se aplicará también este formato a la Final**, que hasta ahora venía jugándose en campo neutral.

Reducción del número de equipos en los Campeonatos y nuevas eliminatorias

Cambio de grupos de 8 a grupos de 4 equipos,

La necesidad de generar nuevas fechas para la disputa de partidos aplazados de las fases activas en este momento, tiene como consecuencia la necesidad de modificar el número de equipos en los grupos de la Fase Campeonato, **pasando de los 8 previstos por grupo a 4 equipos por grupo.**

De esta forma, el número de grupos se duplicará, añadiéndose la disputa de una ronda nueva de eliminatorias (dieciseisavos u octavos de final) y garantizando al menos la clasificación para estas del primero de los clasificados de cada grupo.

Copas Preferente definitivamente canceladas

Junior Masculino, Junior Femenino y Senior Masculino,

En su momento se anunció el aplazamiento de la celebración de las Copas Preferente a la parte final de la temporada, pero con las medidas adoptadas que modifican de forma sustancial los sistemas de competición y en concreto sus calendarios, nos vemos en la obligación de suspender para la temporada 20-21 la celebración de las mencionadas competiciones.

El **derecho de ascenso** que las normas de competición adjudican al campeón de cada edición para la siguiente temporada, **se trasladará** siguiendo los criterios generales establecidos en las normas de competición para la categoría, de forma que **ascenderá el siguiente que le corresponda según la clasificación de la Fase de Grupos.**

Medidas económicas

Aplicación de los criterios económicos anunciados en septiembre,

El 4 de septiembre de 2020 se hizo público un documento con los criterios económicos a aplicar ante las diferentes situaciones que se pudieran producir durante la temporada.

Con esto se pretendía, dentro de la incertidumbre que vivimos, dar mínimas certezas a los Clubes en los aspectos económicos.

En aquellas competiciones en las que las medidas sobre los Sistemas de Competición conlleven una reducción de la competición a disputar inicialmente, **se aplicarán al final de la temporada los criterios económicos anunciados** para cada caso.

Amistosos con árbitro principal SIN coste para el Club

Para los equipos que hayan disputado todos los partidos,

Puede que la habilitación de fechas para la disputa de encuentros pendientes, provoque que algunos equipos hayan finalizado los encuentros a disputar de su calendario y se encuentren con una serie de fechas en las que deban esperar a que otros equipos finalicen los encuentros pendientes.

Estos equipos **que hayan disputado todos los encuentros de su calendario**, podrán solicitar para la disputa de encuentros de carácter amistoso, la designación del equipo arbitral que consideren necesario **sin tener que asumir coste alguno en la designación del árbitro principal.**

Es decir, todo el equipo arbitral que se solicite además del árbitro principal sí que correrá a cargo del Club solicitante.

Adopción de medidas especiales para dar viabilidad a
las competiciones



V a m o s a c u i d a r n o s


Versión 1.5 – 15 enero 2021